

Resolución núm. 212-2025 que modifica el ordinal primero de la Resolución núm. 195-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, que establece la composición del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

CONSIDERANDO PRIMERO: que el Ministerio de Hacienda y Economía es el órgano rector de las finanzas públicas nacionales y del sistema nacional de planificación e inversión pública, conforme las disposiciones de la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía), modificada mediante la Ley núm. 45-25, del 21 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que el artículo 8 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que: «A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio [...]».

CONSIDERANDO TERCERO: que el artículo 9 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones establece que la máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como representante, será quien presida el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que, en ese sentido, la máxima autoridad de la institución es el único miembro del Comité de Compras y Contrataciones que, por la naturaleza de su cargo, puede designar una persona que le represente de manera permanente en ese comité.

CONSIDERANDO QUINTO: que, en fecha 4 de agosto de 2025, mediante la Resolución núm. 195-2025, fueron designados los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

CONSIDERANDO SEXTO: que el presente acto administrativo tiene por objeto modificar la Resolución núm. 195-2025, para incorporar un párrafo al artículo 1, relativo a la composición del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

Resolución núm. 212-2025

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación, contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil seis (2006), de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía).

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012), Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: la Ley núm. 45-25, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025), que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm. 496-06, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil seis (2006), que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), sobre las instrucciones presidenciales, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento y las normativas en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes y servicios.

VISTO: el Decreto núm. 416-2023, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: el Decreto núm. 426-25, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se designa al señor Magín Javier Díaz Domingo como ministro de Hacienda y Economía.

Resolución núm. 212-2025

VISTA: la Resolución núm. 195-2025, de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025), que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integral de la presente resolución, el Ministerio de Hacienda y Economía, a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública, la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, y el Decreto núm. 426-25:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el ordinal Primero de la Resolución núm. 195-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, que establece la composición del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía, para que en lo adelante se lea y rija de la manera siguiente:

«**PRIMERO: ESTABLECER** que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía queda conformado por los funcionarios de la institución que se indican a continuación, quienes deberán actuar con estricto apego a las disposiciones y principios establecidos en la normativa vigente:

1. Directora de Recursos Humanos, señora **Lourdes Yvelisse Perdomo de Prida**, en representación del señor **Magín J. Díaz**, ministro de Hacienda y Economía, quien lo preside.
2. Director Financiero, señor **Juan Carlos Russo Navarro**, miembro.
3. Director Jurídico, señor **José Carlos Durán Frías**, miembro.
4. Directora de Planificación y Desarrollo, señora **Julia Joana Bruno Nadal**, miembro.
5. Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, señora **Yamile Musa Slim**, miembro.

PÁRRAFO: AUTORIZAR a la señora **Camila Hernández Villamán**, viceministra de Política Fiscal, para que, en representación del ministro de Hacienda y Economía, en ausencia de la directora de Recursos Humanos, presida el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía».

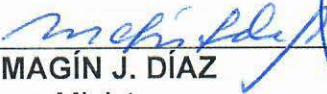
SEGUNDO: la facultad de representación conferida mediante la presente resolución es indelegable, y no impide ni limita el ejercicio pleno de las competencias y funciones aquí encomendadas por parte de la Máxima Autoridad que, a su sola decisión, podrá revocarla en cualquier momento.

Resolución núm. 212-2025

TERCERO: las disposiciones de la referida Resolución núm. 195-2025 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente resolución, mantienen su pleno vigor y efecto.

CUARTO: se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo de este ministerio a distribuir copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y a la Dirección Administrativa, así como a publicarla en el portal institucional del ministerio, para su conocimiento y fines correspondientes, en un plazo no mayor de tres (3) días laborales a partir de la fecha de su emisión.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los NUEVE (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


MAGÍN J. DÍAZ
Ministro

